



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*  
Capital Nacional del Vidrio  
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6670-HCD-2024** –  
DESPACHO N° 136 – COMISION DE:  
**CULTURA Y EDUCACION.-**

**VISTO**

El Expediente N° **6670-HCD-2024**; Ref. a: Sol. Designar con el nombre “Vecina Córdoba Magdalena Fanny” al espacio público - plaza ubicada en la calle 135 A entre 21 y 22 de la Localidad de Berazategui; y

**CONSIDERANDO**

Que la Sra. Magdalena Fanny Córdoba fue una incansable militante peronista;

Que nació el 28 de Julio de 1919 y transitó sus inicios peronistas en la Localidad de Pirovano, Provincia de Buenos Aires, junto a Perón y Evita;

Que en el año 1955 se estableció en la Localidad de Berazategui para hacer de esta ciudad su centro de vida y consolidar su familia en este distrito; residiendo en el inmueble de la Calle 22 “A” entre calles 136 y 137, hasta el día de su muerte;

Que se desempeñó en la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Berazategui, llevando a cabo un trabajo activo en los barrios, participado activamente de la creación de plazas y espacios de recreación en diversos barrios en las Localidades de Plátanos y G.E. Hudson;

Que en el año 1976 debió abandonar su puesto de trabajo en el Municipio debido a la persecución que sufrió por parte de la nefasta dictadura militar, no obstante siguió su labor social y participó activamente de las políticas sociales, participando activamente en el relamo por la sanción de la ley de sufragio femenino junto a Evita, derecho que ejerció conscientemente y hasta su último año de vida, aun habiendo sido excluida del padrón electoral por edad avanzada, lo que la llevó a efectuar el reclamo a la justicia electoral;

Que su labor como trabajadora social abarcó diferentes áreas desde la gestión de creación de plazas, y asfaltos para el acceso a las ambulancias y atención medica en diferentes barrios de las localidades de Plátanos y G.E. Hudson hasta la gestión para conseguir abrigo, colchones, alimentos y remedios a los vecinos en situación vulnerable haciendo ella misma el seguimiento de los pedidos;

Que el pasado 28 de Noviembre del corriente, la Sra. Córdoba Magdalena Fanny de Moya, ejemplar y excelsa esposa, madre, abuela, bisabuela y tatarabuela paso a la eternidad a los 105 años de edad;

Que es intención de los vecinos homenajearla, imponiéndosele su nombre a una plaza para que perdure en la memoria de los habitantes, su compromiso, dedicación, labor y calidad humana;

Que vista la trascendencia social que implica la presente imposición de nombre, es que la presente Ordenanza encuadra en lo normado por la Ordenanza N° 6452.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A N° 6659**

**ARTICULO 1°:** DESIGNASE con el nombre de “Vecina Magdalena Córdoba de .....Moya” a la plaza ubicada en la Calle 135 “A” entre calles 21 “A” y 22 de la Localidad y Partido de Berazategui.-

**ARTICULO 2°:** INFORMASE al Departamento Ejecutivo para que mediante el ..... área que corresponda proceda a instrumentar la señalización del tramo mencionado.-



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

---

CPDE. EXPTE. N° 6670-HCD-2024.-

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el acto conmemorativo ..... correspondiente invitando a participar del mismo a Entidades de Bien Público, a toda la comunidad y vecinos en general.-

ARTICULO 4°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables ..... Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense y a todas las Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Diciembre de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
19/12/2024